



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

9035

Aprobación definitiva de la modificación de crédito núm. 3/2015 por crédito extraordinario

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177, y el artículo 20 en relación con el artículo 35 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día cuatro de mayo de 2015, aprobó definitivamente el expediente núm. 3/2015 de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO por crédito extraordinario del presupuesto del Ayuntamiento de Inca.

Quedan fijados en las siguientes cifras de los capítulos del presupuesto afectados:

AJUNTAMIENTO DE INCA

ESTADO DE GASTOS

6.- Inversiones Reales..... 5.685.297,26 €

ESTADO DE INGRESOS

8.- Activos financieros.....9.233.663,75 €

Inca, 18 de mayo de 2015.

EL ALCALDE,
Rafel Torres Gómez.

